Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10684 – SWISS LIFE / VAUBAN / WASCOSA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 172/03)

1. El 19 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Swiss Life Holding AG («Swiss Life», Suiza).

— Vauban Infrastructure Partners SCA («Vauban», Francia), bajo el control de BPCE S.A. (Francia).

— Wascosa Holding AG («Wascosa», Suiza).

Swiss Life y Vauban adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Wascosa.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Swiss Life es una sociedad europea que ofrece soluciones integrales en materia de seguros de vida, pensiones y finanzas. Tiene actividades en la UE, Suiza, el Reino Unido, Liechtenstein y Singapur en el sector de los seguros de vida y en el segmento de inversión y gestión de activos. También ofrece a las empresas multinacionales soluciones en materia de prestaciones a los empleados.

— Vauban es una sociedad europea de gestión de activos centrada en las inversiones en capital en infraestructuras, sobre todo en Francia, aunque también tiene inversiones directas en Finlandia, Italia, Noruega, Portugal y España. Estructura y gestiona fondos de capital que invierten en el diseño, la construcción, el mantenimiento, la financiación y la explotación de activos de infraestructuras esenciales en los sectores social, digital, del transporte y de los servicios públicos.

— Wascosa es una empresa de alquiler y gestión de vagones de mercancías con actividades a escala internacional. Entre ellas se cuentan actividades de arrendamiento paneuropeo de vagones de mercancías, gestión de flotas de vagones de los propios clientes y asesoramiento sobre el mantenimiento, los seguros y la seguridad de los vagones de mercancías.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10684 – SWISS LIFE / VAUBAN / WASCOSA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË